





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

21

SEÑORES: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V. DISPROSAL		ORDEN DE COMPRA: 179/2011			
PRESENTE.		FECHA: 12/12/2011			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.		SOLIC. DE COTIZACION N°65 /2011			
		SOLICITUD DE COMPRA N° 100/2011			
DEPENDENCIA MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA CONCENTRIX MARCA: HPP ORIGEN :USA.	110	C/U	\$ 34.50	\$3,795.00.
2	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TIPO JAPONESA MARCA: HPP ORIGEN USA	45	C/U	\$ 33.50	\$1,507.50
3	EMPAQUE REDONDO ORIGINAL P/ PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA: HPP ORIGEN :USA	80	C/U	\$ 2.90	\$232.00
6	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO MARCA DENTAMERICA MODELO LITEX 680A MARCA: DENTAMERICA ORIGEN: USA	15	C/U	\$ 50.00	\$750.00
8	CHUCK P/TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD P/CONCENTRIX MARCA: HPP ORIGEN :USA	100	C/U	\$ 8.75	\$ 875.00
10	SISTEMA COMPLETO DE AGUA DE BOTELLA ENROSCADO INCLUYE TAPON Y BOTELLA DE 750 ML, MARCA: HPP,ORIGEN :USA	22	C/U	\$ 40.00	\$ 880.00
11	QUITAFRESA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MODELO CONCENTRIX.MARCA:HPP ORIGEN :USA	25	C/U	\$ 10.00	\$ 250.00
12	VALVULA VENTURY PARA EYECCION MARCA: DCI ORIGEN:USA	10		\$ 22.60	\$ 226.00
	FECHA DE ENTREGA: 24 DE ENERO 2012				
TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE 50/100 DOLARES				TOTAL	\$8,515.50
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1- VARIOS					
DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES					

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA:
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		Edgardo Ernesto Barrientos Rodriguez
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ  DIRECTORA REGIONAL DE SALUD, PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE 50/100 DOLARES (8,515.50)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE REPUESTOS DE ODONTOLOGIA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.